

Rincón, Julio César, "Historia de los Chimalapas", [s.e.], [s.l.], 09 de enero de 2008.

El conflicto en esta zona de Chiapas data de infinidad de años, relata ex parlamentario. Juan Carlos Calderón. CP

"...tomaron la dirección del Pacífico al golfo de México, desde la barra de Tonalá, por entre los pueblos de Tapana y Macuilapa, haciendo vuelta frente a San Miguel Chimalapa hasta el cerro de los Mixes..."

El conflicto que se gestó entre los estados de Oaxaca y Chiapas por el reconocimiento y titulación de las comunidades oaxaqueñas de Santa María y San Miguel Chimalapa, arrancó al realizar el plano proyecto de ambas comunidades, explicó el ex legislador federal del Partido Acción Nacional (PAN), Hugo Sergio Palacios Laguna.

De acuerdo a investigaciones realizadas por Palacios Laguna, se detalla que al llevarse a cabo los trabajos de medición-penetración dentro del estado de Chiapas se midió una superficie de 180 mil hectáreas, lo que generó la zona de conflicto, hoy conocida como la zona noroeste de Cintalapa.

Palacios Laguna, explicó que el antecedente histórico sobre las jurisdicciones y límites que correspondieron al Reino de la Nueva España y al Reino de la Nueva Guatemala, mismos que hoy delimitan al estado de Oaxaca con el estado de Chiapas, están señalados con absoluta claridad en los planos de antes y después de la Anexión de Chiapas a México, límites que se basan en accidentes topográficos inamovibles como ríos, montañas, barrancos, que a la fecha existen.

"Los españoles encomenderos trataron de determinar los límites de ambos reinos para facilitar su administración, así se sabe que de 1524 a 1549 el soldado Sebastián de Camargo, obtuvo encomienda por el Reino de Nueva España en el Valle formado por la cordillera, llamada hoy de la Jineta en los límites con Guatemala", reseñó.

El ex Diputado de la LV Legislatura y quien compartiera curul con Felipe Calderón Hinojosa, Luis Felipe Bravo Mena, Diego Fernández de Cevallos y otros, abundó que en 1549 el licenciado Gasca, comisionado del Reino de la Nueva España y Alonso López de Cerrato, presidente de la Audiencia de Guatemala, fijaron la línea general del límite entre ambos reinos.

Agregó que "tomaron la dirección del Pacífico al golfo de México, desde la barra de Tonalá, por entre los pueblos de Tapaná y Macuilapa, haciendo vuelta frente a San Miguel Chimalapa hasta el cerro de los Mixes".

Sobre estas mismas fechas, el 24 de marzo de 1687 don Domingo Pintado, adquiere terrenos en mancomunidad con sus vecinos y sus descendientes sucesores del pueblo de Santa María Chimalapa a la Nueva España.

Sin embargo, expuso, el 14 de septiembre de 1824 Chiapas se federaliza a la nación mexicana previo plebiscito que concluyó el 11 de septiembre de ese año; que de acuerdo al Constituyente de 1917 al plantear los diputados concurrentes el tema sobre conflictos de límites de los estados, resolvió lo siguiente:

"Los estados de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido. El Artículo Tercero ratificaba que el territorio del estado era el que poseía."

En Chiapas, explicó Palacios Laguna, fue en 1981 cuando el entonces Gobernador de la entidad, y el Presidente del Congreso del Estado, se dieron a la tarea de modificar los límites con el estado de Oaxaca, al impregnar en el Artículo Tercero de la Constitución, que nos dividía la línea que va del cerro de la Jineta al cerro de los Martínez, dejando fuera de la jurisdicción de Chiapas los terrenos que hoy se conocen como la zona noroeste de Cintalapa.

"Esto dio pausa para que el gobernador de Oaxaca, Eladio Ramírez, modificara su Constitución y anexara al estado de Oaxaca los terrenos pertenecientes a Chiapas. No

obstante en 1989 el también gobernador de Chiapas, Patrocinio González Garrido, modificó nuevamente la Constitución para retomar el Artículo Tercero a su texto original", aclara.

De igual forma, refirió que el límite original que dividía el estado de Veracruz con Oaxaca sufrió una alteración con el laudo arbitral Joaquín Miguel Baranda, corriéndose de norte a sur de su lugar original, tomando como origen la desembocadura del río Sarabia en el Coatzacoalcos con rumbo a una elevación dentro del estado de Chiapas que se denomina el cerro de los Martínez.

En este contexto, relató que actualmente los límites históricos de Oaxaca y Chiapas, se pretenden poner a discusión en base a las resoluciones presidenciales que confirman y titulan los Bienes Comunales de Santa María y San Miguel Chimalapa del 14 de marzo de 1967 y publicada el 16 de marzo del mismo año, beneficiando al poblado de Santa María con 460 mil hectáreas y en el poblado de San Miguel con 134 mil hectáreas, ocupando ambos poblados la superficie de 180 mil hectáreas pertenecientes al municipio de Cintalapa en el estado de Chiapas.

La Gringa

Puntualizó que en el caso de San Isidro La Gringa, el 31 de julio de 1987 se publicó la declaratoria de propiedad nacional del terreno denominado San Isidro, ubicado al noroeste del municipio de Cintalapa por el entonces secretario de la Reforma Agraria, Rafael Rodríguez Barrera, con un área de 40,945-70-00 hectáreas en posesión pública y pacífica de los pobladores.

"Estos terrenos en poder de campesinos chiapanecos, dedicados a la agricultura y a la ganadería que obtuvieron premios por la calidad de su ganado de registro, fueron señalados por los comuneros de Santa María Chimalapa y organizaciones ecologistas, como narcotraficantes y depredadores de la selva, aunque en ningún momento se les comprobó nada", asentó.

De acuerdo a la documentación entregada a Cuarto Poder, se añade que en 1989 gente armada de los comuneros irrumpieron en San Isidro La Gringa y se llevaron con lujo de fuerza a 19 campesinos a la Cárcel Municipal de "Matías Romero", dejándolos libres a los dos días sin que se les hubiera fincado delito alguno.

Derivado de esta situación, el 24 de febrero de 1994 los nacionaleros poseedores de los terrenos de San Isidro La Gringa, aceptaron ser indemnizados económicamente a fin de abandonar sus posesiones, esto, tras firmar una minuta de trabajo con Pablo Salazar Mendiguchía, entonces secretario de Gobierno del gobernador interino Javier López Moreno, con el fin de crear una reserva ecológica.

Empero, el 18 de abril del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo del entonces secretario de la Reforma Agraria, Víctor Cervera Pacheco, de la inexistencia jurídica de la declaratoria de propiedad nacional, que su antecesor, Rafael Rodríguez Barrera, había extendido.

En la misma reconoce que la comunidad de Santa María Chimalapa es propietaria de los terrenos San Isidro La Gringa.

"Por lo que los terrenos que se tuvieron como proyecto de reserva ecológica, finalmente le son entregados al poblado Santa María Chimalapa, quienes por denuncia de uno de los antiguos pobladores de San Isidro La Gringa, actualmente los están vendiendo", narró.

Concluyó el ex Diputado Federal, que el reconocimiento y titulación de Santa María y San Miguel Chimalapa se debe de ejecutar íntegramente en terrenos del estado de Oaxaca, anteriormente la Nueva España.

"En la acción agraria de reconocimiento y titulación de Bienes Comunales se aconseja que cuando exista conflictos de límites deberá suspenderse y continuar la tramitación por la vía contenciosa mediante la acción restitutoria o rotatoria. La respuesta la tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación", acotó.